

ORDENANZA N° 111/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 73/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal N°191/2019 y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°000169, Sra. MARTINA, MARIELA ALBA, D.N.I. N° 22.186.350, CUIT/L N°27-22186350-5, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado PRIMER HOGAR I. En consecuencia, transfíerese a favor de la adherente; el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación:*
“Una fracción de terreno baldía, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni (Matricula 1639/9), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia,

Expte. 0033-9508/88, se designa y describe así: LOTE CATORCE DE LA MANZANA VEINTISEIS; Que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, sobre calle Yapeyú; a contar desde los treinta metros cinco decímetros de la esquina sud de su manzana, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste, calle Yapeyú; al Nor-Oeste, con el lote 15; al Nor-Este, con lote 6; y al Sud-Este, con lotes 13,12,11 y con parte del lote 10, todos del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1.162.37. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO 3006-2510913/6, y cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 01 M 26 Mza. Oficial 06 P 14 Lote 14”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°185/2012.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 16/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas